

El impuesto anual a la propiedad de vehículos automotores, IPVA, se calcula a partir de la base imponible en base a los datos técnicos del vehículo automotor, aplicando las alícuotas y las tablas de valores aprobadas mediante Resolución Suprema, emitida anualmente por el Ministerio de Hacienda, que contemplan al menos el mantenimiento de valor del impuesto en base a la UFV's (Unidad de Fomento a la Vivienda), lo que resulta que el valor en Bolivianos del IPVA. se incremente todos los años.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA